

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

767 MADRID

D.^a María Luisa Pariente Vellisca, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid.

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso voluntario Abreviado 681/2015, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2015/0199792, por auto de fecha 11 de diciembre de 2015, se ha declarado en concurso voluntario, a:

MASCOMPANY GESTIÓN GLOBAL, S.A., con n.º de identificación A-86220894.

MASCOMPANY GESTIÓN PATRIMONIAL, S.L.U. con n.º de identificación B-86/232451.

MASCOMPANY GESVET SLU, con n.º de identificación, B-86232626,

Todas ellas con domicilio en: Calle Marques de Zafra, N.º 6 C.P.:28028 Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. Se abre la fase de liquidación

5. Se declaran disueltas las mercantiles Mascompany Gestión Global, S.A., Mascompany Gestión patrimonial, S.L.U. y Mascompany Gesvet, S.L.U.

6. La identidad de la Administración concursal es D. ÁNGEL TRIANA TORIBIO, con domicilio postal en Calle Núñez de Balboa n.º 123, 2.º dch.^a 28006 Madrid, y dirección electrónica att2350@icaoviedo.es

Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

7. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 11 de diciembre de 2015.- El Letrado Admón. Justicia.

ID: A150056683-1